

La que transcribo a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS


Lic. ANA MARIA FABERIO VILCHEZ
Secretaria General



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 307-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 05 de agosto de 2019

VISTO el Expediente N° 3790-2019 de fecha 05 de agosto de 2019 con dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración está encargada de conducir los sistemas administrativos de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como conducir la ejecución presupuestal de la Escuela. Trabaja en estrecha relación con la Dirección de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según lo dispuesto en el Artículo 27° del Reglamento General;

Que, con Resolución Directoral N° 01-2019/DG-ENSFJMA de fecha 14 de enero de 2019, se ratifica con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, al CPC Luis Ernesto Vicuña Yacarine, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 002-2019-LEVY-ADM-ENSFJMA de fecha 02 de agosto de 2019, el C.P.C. Luis Ernesto Vicuña Yacarine, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes, del 15 al 21 de agosto de 2019;

Que, con Informe N° 148-2019/DG-ENSFJMA la Directora General de la Institución autoriza se encargue a la Lic. Marita Quiroz Puicón la Oficina de Administración desde el 15 hasta el 21 de agosto de 2019;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y; en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR del 15 al 21 de agosto de 2019 la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la **Lic. MARITA QUIROZ PUICÓN**, al haber solicitado vacaciones el señor Luis Ernesto Vicuña Yacarine.





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

//.

Viene de la Resolución Directoral N° 307-2019/DG-ENSFJMA

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Lic TANIA M. ANAYA ROSCENDA
Directora General